



YR  
PROCESO EJECUTIVO  
RADICADO 2019-00617-00

**JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**  
Bucaramanga, Siete (07) de Octubre del dos mil veinte (2020)

Revisadas las diligencias, observa el Despacho que obra memorial allegado por el demandado SERGIO RENE FLOREZ CARREÑO, solicitando se tenga notificado; lo cual es procedente para notificar por conducta concluyente y se reconocerá personería a su apoderada; además obra solicitud de copias elevada por parte del apoderado demandante; Por tanto, el Estrado;

**RESUELVE:**

**PRIMERO:** TENER a SERGIO RENE FLOREZ CARREÑO identificado con C.C. 91.077.633, notificado por Conducta Concluyente del mandamiento de pago de fecha 09 de Octubre del 2019, a partir de la notificación del auto que reconoce personería, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 301 del C.G. del P.

**SEGUNDO:** RECONOCER personería a NIDIA ROCIO CARREÑO PEREZ Identificada con C.C. 37.860.027 y T.P. 202.092 del C.S. de la J., como apoderada del demandado SERGIO RENE FLOREZ CARREÑO; en los términos conferidos en el poder allegado de manera virtual el día 08/09/2020.

**TERCERO:** En atención a la solicitud elevada por JUAN CAMILO BARBOSA JAIMES, ENVIAR por secretaría al accionante, las copias solicitadas en memorial allegado virtualmente, el día 16 de Septiembre de 2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

LA JUEZ

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**b648cbe9ed12c5997fc38066d5147385ecacf0a6e9f7f62b91b92a2810af8807**

Documento generado en 07/10/2020 02:33:36 p.m.